



449

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 27 MAR 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.02.2019; presentada por INMOBILIARIA METRO CUADRADO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 87 el 12 de marzo de 2019, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Cabaret.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2722
 Actividad Económica : CABARET
 Código Actividad : 563.001
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°854
 Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA METRO CUADRADO LIMITADA
 Rut : 76113239-3
 Nombre Rep. Legal : RENE IGNACIO PUIG MERINO
 Rut : 10.292.838-5
 Dirección Particular : RANCAGUA N°1659 PUEBLO NUEVO
 Fecha De Solicitud : 18.02.2019
 Otorgación N° : 07
 Fecha : 15.03.2019
 Rol Avalúo : 89 -191

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/HAA/11cr
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)
TEMUCO